

COMUNICADO

MEFP/VTCP/DGPOT N°24/2023

HABILITACION EN LA MATRIZ DE CONTROL DE CUENTAS Y LIBRETAS

SIN IMPUTACION PRESUPUESTARIA

FONDOS RECIBIDOS EN GARANTÍA

De acuerdo al Manual de Contabilidad para el Sector Público, los Fondos Recibidos en Garantía corresponden al registro de ingreso de recursos de terceros a una Entidad Pública, en cumplimiento de obligaciones contractuales o legales, en calidad de garantía según el proceso acordado entre ambas partes.

En este sentido, la Dirección General de Programación y Operaciones del Tesoro (DGPOT) comunica a todas las Entidades Públicas del Nivel Central, entidades Descentralizadas, Desconcentradas y Empresas Públicas, que requieran realizar operaciones Sin Imputación Presupuestaria (SIP) con la cuenta contable: 2151 - Fondos Recibidos en Garantía; deberán registrar y remitir debidamente firmado el "FORMULARIO DE SOLICITUD DE HABILITACIÓN EN LA MATRIZ DE CONTROL DE CUENTAS Y LIBRETAS (MCCL) Y PRIORIZACIÓN DE COMPROBANTES C-31 SIN IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA (SIP)- **FORMULARIO N°2**", mediante nota oficial, con la firma de su Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE) o dos Máximas Autoridades Administrativas.

Para tal efecto, las Direcciones solicitantes podrán obtener a partir del 2 de enero del 2024, su código de entidad y el acceso al formulario para su respectivo llenado, en el siguiente enlace:

- <https://ucas.economiayfinanzas.gob.bo/upcftgn/habilita/formulario/>

